

GABINETE DE PRENSA Noticia De Prensa

Autorizados los límites de gasto para la tramitación de subvenciones a universidades públicas con el objetivo de aumentar las plazas de grado de Medicina en el curso 2025-2026

Dimarts, 25 de de novembre de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Sanidad la tramitación de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento y mantenimiento de plazas de grado en Medicina en el curso académico 2025-2026.

La Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad ha sido el centro directivo que ha solicitado esta autorización para modificar los límites de gasto.

Entre las funciones de la Dirección General de Ordenación Profesional se encuentra ordenar la formación de las profesiones sanitarias, entre ellas la profesión de Medicina, a la que se accede a través de los títulos que habilitan para el ejercicio de la profesión, según lo regulado en la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de médico.

Los estudios publicados por el Ministerio de Sanidad sobre oferta-necesidad de especialistas y específicamente el publicado en marzo de 2021, con horizonte temporal 2021-2035, han constatado una insuficiencia del número de estudiantes graduados de las facultades de Medicina en relación con la oferta de plazas de formación sanitaria especializada y con las necesidades de algunas especialidades, como es el caso de la Medicina Familiar y Comunitaria, siendo necesario incrementar la oferta de plazas del Grado en Medicina para lograr un aumento en el número de graduados en las facultades españolas.

Como continuación a la medida establecida en el ejercicio 2024 mediante el Real Decreto 874/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento y del mantenimiento de plazas

de grado en Medicina en el curso académico 2024-2025, se ha llevado a cabo la tramitación del Real Decreto 901/2025, de 7 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento y del mantenimiento de plazas de grado en Medicina en el curso académico 2025-2026, alcanzando las subvenciones una cuantía total de 26.745.000 euros, de los que el importe máximo sería de 16.530.000 euros en 2025 y 10.215.000 euros de máximo para 2026.

Estas subvenciones se imputan a la aplicación presupuestaria 'A Universidades para el impulso del Grado en Medicina' si bien, al no existir crédito inicial en el ejercicio 2025 en la citada aplicación, es necesario autorizar el límite para adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual en 2026. Por tanto, de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para adquirir compromisos máximos de gastos en la mencionada aplicación en el ejercicio 2026.